



263807

263807

P R I M E R

C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio nacional a favor de:

Don Domingo Marco Vidal y

Don Agustín Bellver Sanmartí

ambos de nacionalidad española y con residencia en calle Montseny nº 43 de Sabadell, provincia de Barcelona por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION Nº 260939 que se refiere a MEJORAS EN LOS PARATRAMAS".

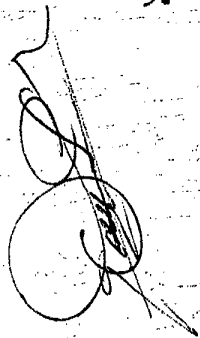


263807

MEMORIA DESCRIPTIVA

Llevado a la práctica el objeto de la Patente principal se ha podido comprobar que si bien el resultado ha sido el previsto, es no obstante aconsejable introducir

5. ciertas modificaciones o perfeccionamientos en el dispositivo para lograr una mayor seguridad en el funcionamiento y asimismo evitar toda posibilidad de que se produzcan irregularidades en el tejido.



En efecto la experiencia ha demostrado que la entrada en acción del paratramas dentro del ciclo de funcionamiento del telar, debe realizarse siempre cuando la lanzadera se encuentra en marcha y en el último tercio de su recorrido, al objeto de que la tensión de la trama al ser pulsada obedezca únicamente a la engendrada por la propia

10. velocidad de la lanzadera, evitando así que pueda dar una falsa indicaciónopulsación puesto que al ser bloqueada la lanzadera en su entrada al cajón correspondiente, es frecuente que la trama pierda algo de su tensión y entonces

15. la pulsación acusaría falta de trama cuando realmente se trataría sólo de una ligera falta de tensión.

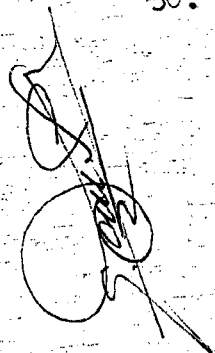
20.

Otro detalle que con la práctica ha acusado importancia, es precisamente la duración y energía de la pulsación

263807



25. de la trama, ya que aún en el caso de que esta se efectúe en el último tercio del recorrido de la lanzadera, ha de ser de muy breve duración para que al alcanzar la lanzadera el cajón y quedar bloqueada en él, la aguja pulsadora no esté ya apoyada sobre la trama sino levantada lo suficiente para que no tenga contacto con ella, pues de ser así, con la pérdida de tensión de la trama, la acción de la aguja pulsadora forzaría a la trama a descender y formar un pequeño bucle que es inadaptable en un tejido bien fabricado.
- 30.



35. Estos dos inconvenientes se han subsanado con los perfeccionamientos a que se contrae este primer Certificado de Adición, los cuales se caracterizan principalmente en que el juego paratramas, se enlaza con los dispositivos de disparo en tal forma que la aguja pulsadora bascule por su propio peso, incrementado o no por un contrapeso, en un momento en que la lanzadera ya ha sobrepasado el lugar de instalación del pulsador, y se encuentre preferentemente iniciando el último tercio de su trayectoria, y siempre antes de que inicie su entrada en el cajón correspondiente, regulándose el dispositivo de tal manera que en dicho momento la leva recta posterior de la corredera haya soltado ya el balancín y que el apéndice bloqueador del mismo esté enfrentado con el vano que precede al
- 40.
- 45.



263807

- diente bloqueador, con lo cual la aguja pulsadora actúa libremente con margen de oscilación más que suficiente para pulsar el hilo de trama si lo hubiera y estuviera en tensión y sólo durante un breve tiempo. Es evidente que si el hilo de trama se rompe o no estuviera suficientemente tensado en el momento de la pulsación, se producirá un bucle, pero esto carece ya de importancia puesto que el telar se parará y será necesario rehacer la pasada reponiendo la trama.
- 50.
- 55.

- Otra característica de los mismos perfeccionamientos es que inmediatamente de finalizar la pulsación de la aguja, ésta es obligada a bascular hacia arriba abreviando el tiempo de pulsación, para lo que el diente bloqueador se dota de una forma especial en su cresta, configurada de tal manera que produzca el levantamiento del apéndice del balancín y en consecuencia también el de éste en grado suficiente para que la aguja quede separada de la trama y elevada hasta tanto la lanzadera penetra y es bloqueada en el cajón y se inicia el cierre de la calada, con lo que a pesar de la gran velocidad que lleva la lanzadera y por tanto el breve lapso de tiempo en que se ha de pulsar la trama, puede así ser efectuada la pulsación sin que la aguja quede baja al ir a entrar la lanzadera en su cajón.
- 60.
- 65.
- 70.

263307



Fácil será comprender que con los perfeccionamientos descritos se logra el fin propuesto, o sea que la aguja pulsadora actúe sobre la trama antes de que la lanzadera penetre en el cajón; que esta pulsación sea lo suficientemente breve y por último que la aguja quede levantada desde que finaliza la pulsación, al menos hasta que se inicie el cierre de la calada, resultando así los paratramas realizados según el invento expuesto y reivindicado en la Patente principal, modificados por este primer Certificado de Adición, de funcionamiento más seguro y eficaz que los dispositivos ahora conocidos en la técnica del tejido.

Descritas suficientemente las características de los perfeccionamientos a que se contrae este primer Certificado de Adición, se hace constar que en los mismos se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia, la práctica y la técnica pudieran aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental que es la que se resume y concreta en la siguiente

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio nacional, las siguientes:

263807



95. REIVINDICACIONES

100. 1ª. Perfeccionamientos en el objeto de la Patente de Invención nº 260939 que se refiere a Mejoras en los paratramas, que se caracterizan en que el dispositivo se instala y acopla al telar mediante medios mecánicos pero de tal suerte que cuando la lanzadera recorre el último tercio de su trayectoria preferentemente al iniciarlo y siempre antes de que penetre en el cajón correspondiente, el balancín y la aguja pulsadora basculan y pulsa la trama para lo que tanto el momento de accionamiento de la corredera como el perfil de su leva posterior se regulan al efecto.

110. 2ª. Perfeccionamientos en el objeto de la Patente de Invención nº 260939 que se refiere a mejoras en los paratramas, según la nota anterior que se caracterizan también en que el diente bloqueador de la pieza corredera se dota de una cresta o leva plana en su parte superior y realizada de tal suerte que al traspasar la corredera el momento de la pulsación, actúa sobre el apéndice bloqueador del balancín y haciéndole bascular mantiene elevada a la aguja pulsadora, al menos hasta que se inicia el cierre de la calada.

3ª. PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION Nº 260939 que se refiere a MEJORAS EN LOS PARATRAMAS.



263807

120. Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

FASCULO CIVIL  
P.P.